RESOLUCION Nº 172/14

VISTO:

La certificación médica presentada por el empleado municipal de planta permanente, Sr. Jorge F. Capdevila, legajo 898, quien debe continuar en reposo desde el 9 de julio de 2014;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el $\,$ Art. $\,$ N $^{\circ}$ 8 de la Ordenanza $\,$ N $^{\circ}$ 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivada por razones de salud;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

RESUELVE

Artículo 1°.-: OTORGASE ampliación de licencia por enfermedad con percepción íntegra de haberes al empleado municipal de planta permanente, Sr. Jorge F. Capdevila, legajo Nº 898, del 09-07-2014 al 23-07-2014 inclusive (15 días), en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Artículo 4°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 14 de julio de 2014.-

FIRMADO: RAUL MARCHI GUSTAVO SEZ SEC. DE GOB. INTENDENTE MPAL.